

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

**Monumento Nacional
la Iglesia de Paula**

Ag 3/44 M
**Enviado el Decreto a Palacio.
Reforzado el Presupuesto de
Defensa en \$492,675.**

El doctor Alliegro, Primer Ministro, envió ayer tarde un decreto a la firma del Presidente de la República, por el cual se declara a la Iglesia de Paula monumento nacional, y por tanto no se permitirá su demolición, salvándose así de la destrucción anunciada una de las reliquias históricas de la vieja Habana.

[Handwritten signature]

to de toda militancia, con
de carácter político pa
la voluntad, no importa
siempre que coincidan en
una sea un poderoso vehic
en realidades tanpiles
tuvieron intercampidam
nísticas de nuestras lue
el fundamento y la razón de ex
el diligente cumplimiento por
de las funciones que la Constitución le concede e im
ne sobre la enseñanza, como una de las manifestaciones de la cultura,
solo en lo pedagógico, sino fundamentalmente en lo que se refiere a su
ganización, pues, como dispone el artículo 51 de nuestra vigente Co
fundamental, "toda enseñanza, pública o privada, está inspirada en un
píritu de unidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la c
ciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones demóc
ticas y a todas las que por una y otras lucharon".

1.-Este movimiento está
ción o inspiración, n
libarista.
Al mismo pueden ve
sea su criterio polít
aspiración fundameta
de progreso y super
2.-Sostemos la urgen
principios democrátic
te, como ideales, lo
3.-Proponemos el resate para el Estado, y el diligente cumplimiento por
te, del ejercicio de las funciones que la Constitución le concede e im
ne sobre la enseñanza, como una de las manifestaciones de la cultura,
solo en lo pedagógico, sino fundamentalmente en lo que se refiere a su
ganización, pues, como dispone el artículo 51 de nuestra vigente Co
fundamental, "toda enseñanza, pública o privada, está inspirada en un
píritu de unidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la c
ciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones demóc
ticas y a todas las que por una y otras lucharon".
4.-Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técni
urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención prefer
del Estado y el inmediato abandono de las nefastas políticas abstencionis
postergadora y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros
diernos.
5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cuban
graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cu
nos y en colegios cubanos.
6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de
nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrá
co, como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu
unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e i
pección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito desec
gabar intereses ni menoscabar derechos.
7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los g
duados de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados,
sin sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo
trate de la enseñanza pública que de la privada.
8.-Repetimos el derecho constitucional de la profesión de todas las re
ganas y el ejercicio de todos los oficios, pero sin que por los gobern
tes se ovide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es l
ca, y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esas principia